

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 23 de noviembre de 2018.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0145/2018

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**JUAN SANTOS TOBIÁS MONGE**

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	41100000	61103	1	UNIDAD	COCINA DE TRES QUEMADORES, LLAMA AZUL, CON 4 PATAS, DE 1.20 METROS DE LARGO X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO, DEBERÁ DE INCLUIR: SISTEMA DE GAS.	LLAMA AZUL	\$ 365.00	\$ 365.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN 6 MESES.  PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MARÍA ARACELY CASTRO, CEL: 7729-2907, TEL: 2609-1206, E-MAIL: mcastro@ciudadmujer.gob.sv			

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

**\$ 365.00**

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE COCINA PARA LA ELABORACIÓN DE MERMELADAS, ENCURTIDOS Y VINOS POR LAS USUARIAS DE LA ESCUELA DE CAMPO AGRÍCOLA, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0441/2018  
(29-10-2018)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0145/2018

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) UBICADO EN: 6ª AVENIDA SUR Y 9ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER.



Handwritten signature of the Director DACI.



DESIGNADO SIS (PCM)

Ver. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI